CAH
Corporación Ayuda Humanitaria
Es cuestión de humanidad

cah.org.co

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2024

CAH
Corporación Ayuda Humanitaria
Es cuestión de humanidad

cah.org.co

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	2024	2023
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	5,050,856	3,233,711
Deudores comerciales	6	4,843,071	5,065,511
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**9,893,927**	**8,299,222**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Intangibles	7	276,553	294,888
Propiedad, planta y equipo	8	1,651,826	1,718,680
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**1,928,379**	**2,013,568**
TOTAL ACTIVO		**11,822,306**	**10,312,789**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	9	169,176	262,239
Impuestos, Grávamenes y Tasas	10	205,421	169,695
Beneficio a los empleados	11	118,735	93,940
Provisiones		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**493,332**	**525,874**
PASIVO NO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	9	2,075,847	718,087
Obligaciones financieras		791,143	515,876
Otros Pasivos	12	4,130,667	4,244,940
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**6,997,657**	**5,478,903**
TOTAL PASIVO		**7,490,989**	**6,004,777**
PATRIMONIO			
Superavit de capital		400,000	400,000
Reservas		1,015,323	1,015,323
Excedente del ejercicio		461,637	106,163
Excedente de ejercicios anteriores		470,593	470,593
Asignaciones permanentes		1,263,964	1,596,134
Superavit por revaluaciones		719,799	719,799
TOTAL PATRIMONIO	13	**4,331,316**	**4,308,012**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**11,822,306**	**10,312,789**

Las notas son parte integral de los estados financieros

Nota: *Ver dictamen de revisor fiscal*

CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192

JUAN DAVID GARCIA VALENCIA
CONTADOR
T.P 200935 - T

PEDRO RAMIREZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 7520 - T

CAH
Corporación Ayuda Humanitaria
Es cuestión de humanidad

cah.org.co

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024-2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	2024	2023
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingresos Proyectos Sociales		32,888,591	28,053,682
Ingresos Proyectos de Infraestructura		11,260,446	9,409,630
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	14	**44,149,037**	**37,463,312**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Personal		2,019,719	1,894,004
Honorarios		484,588	300,398
Impuestos		7,679	16,460
Arrendamientos		170,584	156,758
Seguros		42,047	42,869
Servicios		273,944	198,767
Legales		3,983	4,009
Mantenimiento		25,792	23,069
Adecuaciones		14,140	8,526
Gastos de viaje		19,028	14,522
Amortización		18,335	25,744
Depreciación		91,570	144,549
Diversos		373,726	291,795
Transporte		16,134	15,423
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		**3,561,269**	**3,136,893**
COSTO EJECUCIÓN PROYECTOS		39,760,582	33,943,525
EXCEDENTE OPERACIONAL		**827,186**	**382,894**
OTROS GASTOS	15	**382,537**	**418,296**
Gastos Bancarios		30,080	64,775
Comisiones		28,280	56,653
Intereses		152,880	227,560
Gravamen Movimiento Financiero		169,478	68,573
Impuestos Asumidos		1,819	420
Otros Gastos		-	315
OTROS INGRESOS	15	**98,387**	**263,235**
Recuperación de Gastos		44,757	255,059
Incapacidades		51,378	6,197
Rendimientos financieros		2,252	1,979
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTO DE RENTA		**543,036**	**227,833**
IMPUESTO DE RENTA (20%)		81,399	121,670
EXCEDENTE NETO		**461,637**	**106,163**

Nota: Ver dictamen de revisor fiscal

CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192

JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
CONTADOR
T.P. 200935-T

PEDRO RAMIREZ TORO
REVISOR FISCAL
T.P 7520 - T

CAH
Corporación Ayuda Humanitaria
Es cuestión de humanidad

cah.org.co

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - COP

PATRIMONIO	2024	VARIACIÓN	2023
Asignaciones Permanentes	1,263,965	(332,169)	1,596,134
Excedentes acumulados	470,593	-	470,593
Excedentes del ejercicio	461,637	355,474	106,163
TOTAL PATRIMONIO	**4,331,317**	**23,305**	**4,308,012**

Las notas son parte integral de los estados financieros

Nota: *Ver dictamen de revisor fiscal*

CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192

JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
CONTADOR
T.P 200935-T

PEDRO RAMIREZ TORO
REVISOR FISCAL
T.P 7520 - T

CAH®
Corporación Ayuda Humanitaria
Es cuestión de humanidad

cah.org.co

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - COP

	2024	2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente Neto	**461,637**	**106,163**
(+) Amortizaciones	18,335	25,744
(+) Depreciación	91,570	144,549
(+) Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	180,214	771,339
EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	**751,756**	**1,047,795**
CAPITAL DE TRABAJO OPERACIONAL		
(+) Clientes	1,439,946	(960,267)
(-) Anticipos y avances	(1,468,204)	206,211
(+) Anticipo de impuestos	(194,182)	105,506
(+) Cuenta por cobrar empleados	-	-
(+) Deudores varios	-	-
(-) Licencias	-	-
(+) Gastos pagados por anticipado	-	-
(+) Cuentas por pagar	1,195,888	337,153
(+) Acreedores varios	-	-
(+) Impuestos, gravamenes y tasas	35,726	88,506
(-) Variación patrimonial	(23,305)	322,126
(-) Ingresos recibidos para terceros	(114,273)	(338,527)
(+) Obligaciones laborales	93,604	(98,867)
Variación del capital de trabajo operacional	**965,201**	**(338,160)**
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE OPERACIÓN	**1,716,956**	**709,635**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(-) Derechos fiduciarios	266	928
(+) Intereses recibidos	2,252	1,979
(-) Compra equipos de cómputo	(24,716)	(52,360)
(-) Compra equipo de transporte	-	-
(+) Importe procedente venta de propiedad, planta y equipo	-	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE INVERSIÓN	**(22,198)**	**(49,453)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(+) Obligaciones financieras	2,688,434	2,812,812
(-) Reembolso obligaciones financieras	(2,413,167)	(3,051,564)
(-) Intereses pagados por actividades de financiación	(152,880)	(227,560)
FLUJO NETO DE EFECTIVO DE FINANCIACIÓN	**122,387**	**(466,312)**
VARIACIÓN EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1,817,145	193,870
SALDO INICIAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3,233,711	3,039,841
SALDO FINAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**5,050,856**	**3,233,711**

Las notas son parte integral de los estados financieros

***Nota:** Ver dictamen de revisor fiscal*

CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.192

JUAN DAVID GARCIA VALENCIA
CONTADOR
T.P 200935 - T

PEDRO RAMIREZ TORO
REVISOR FISCAL
TP 7520 - T

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS (COP)

NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA, en adelante la "CAH", es una entidad sin ánimo de lucro constituida mediante documento privado número 1 de la Asamblea General del 25 de noviembre de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 18 de diciembre de 1998, en el libro 1°, bajo el número 6425. Su domicilio principal es en la carrera 72 número 32 B 19 en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia. De acuerdo con los estatutos, la vigencia de la entidad se extiende hasta diciembre 31 de 2050.

La CAH está sujeta a la vigilancia y control de la Gobernación de Antioquia, y, además, no es subordinada de otra entidad que informa bajo Estándares Internacionales de Información Financiera.

La CAH es una organización neutral que tiene como objeto social prestar ayuda humanitaria y promover el desarrollo a población socio económicamente vulnerable; trabajar por el bienestar integral del ser humano con base en los cánones del respeto, la honestidad y la ética. Además de propender por una gestión interinstitucional tanto de carácter nacional como internacional.

Dentro de su objeto social tendrá como prioridad los siguientes propósitos:

1. Ayuda humanitaria a población socioeconómicamente vulnerable y contribuir con su desarrollo socioeconómico y humano.
2. Contribuir con el mejoramiento de las necesidades básicas insatisfechas de la población atendida. Por lo tanto, podrá ejecutar proyectos de vivienda urbana y rural en virtud de los cuales se satisfagan las necesidades de la población, para lo cual se elaborará diagnóstico, estudios, diseños y construcción para la implementación del subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural.

Las acciones implícitas en el desarrollo del objeto social de la CAH cumplen con dos criterios que permiten la clasificación de la organización como una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial. En primer lugar, en virtud de su objeto social desarrolla actividades de interés general y de acceso a la comunidad. En segundo lugar, su objeto se encuentra en lineamiento con dos de las actividades meritorias contenidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario:

1. *Actividades de desarrollo social* – Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías,

poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras.

2. *Actividades de desarrollo social* - Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

NOTA 2 – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIIF PYMES

Los estados financieros de la CAH, entidad individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con el anexo compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 (incorporado por el decreto 2483 de 2018) Libro 1, parte 1, artículo 1.1.2.2, parágrafo 1, al establecer que se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplan con los requerimientos de las secciones 3 a la 7 de las NIIF para PYMES y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga condición de asociada, negocio conjunto o entidad controladora. Lo anterior, es congruente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas –NIIF para PYMES- emitido por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad – IASB por sus siglas en inglés- en el año 2015.

Adicional, la CAH observa el cumplimiento del Decreto 2270 de 2019, a través del cual se incorpora el anexo 6 al Decreto 2420 de 2015 en lo referente al título segundo de las normas técnicas generales (Capítulo 3), antes de emitir estados financieros, la administración del ente debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos, y que se encuentran contenidas en la certificación de los estados financieros 2024-2023.

Las estimaciones y los criterios usados son evaluados permanentemente tomando como base la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.
Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales, aunque se espera que sean muy cercanos.

En cuanto a las estimaciones y los supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la CAH, están: la estimación de la vida útil de las partidas de la propiedad, planta y equipo e intangibles, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto sobre el excedente.

Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros y sus notas. Es posible que algunas situaciones ocurran de forma posterior y obliguen a modificarlas en futuros ejercicios. Estas modificaciones se tratarán de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación de los correspondientes estados financieros del periodo en el que ocurra el hecho.

NOTA 3 – BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las bases para la preparación de estos estados financieros se sustentan en la sección 2 *Conceptos y principios fundamentales.* Para la presentación se toma como referencia las secciones 3 a 8; además de las secciones 10 y 32.

Al cierre del ejercicio 2024, la CAH evalúa los siguientes factores:

1. Evaluación de la hipótesis de negocio en marcha o continuidad de la entidad:

La administración considera que no se presentan incertidumbres significativas o indicadores de deterioro fundamentales que pudieran afectar el principio de continuidad o negocio en marcha. Lo anterior fundamentado en que, no existe indicio de deterioro patrimonial ni riesgos de insolvencia que puedan comprometer la continuidad de una entidad.

De acuerdo con lo anterior, la administración en cabeza de la Dirección General conforme al párrafo 3.8 del estándar para Pymes, ratifica que los estados financieros están preparados bajo el supuesto de continuidad y que además, la entidad continuará el curso de sus operaciones dentro de un futuro previsible al no existir incertidumbre que comprometa su operación, no existe intención de liquidar la CAH, cuenta con recursos financieros y operativos que le permiten desarrollar actividades en cumplimiento de su objeto social a largo plazo.

2. Presentación razonable de la información financiera

Conforme a lo establecido en el Decreto 2270 de 2019, a través del que se incorpora el Anexo 6 al Decreto 2420 de 2015 en lo referente artículo 8 del título tercero *De las normas sobre registros y Libros,* los estados financieros al igual que las notas a los mismos, constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la CAH. Estos han sido elaborados con fundamento en libros de contabilidad y en sus comprobantes que contienen forma razonable y fidedigna orientados al reconocimiento contable de activos, pasivos, ingresos y gastos.

3. Declaración marco técnico normativo

La CAH se encuentra obligada a presentar estados financieros conforme a lo establecido en el Decreto 2420 de 2015 incorporado en los anexos 2 y 2.1 del decreto 2483 de 2018, aplicable para organizaciones clasificadas en el Grupo 2 para convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para

PYMES-, cuya obligatoriedad de aplicación es a partir del 1 de enero de 2015. De acuerdo con esta norma, la CAH presenta:

- Estado de Cambios en la Situación Financiera: el cual refleja la relación entre activos, pasivos y patrimonio de la CAH.
- Estado de Resultado: donde se evidencie el rendimiento financiero entendido como el resultado de la relación entre ingresos, gastos y costos.
- Estado de Cambios en el Patrimonio: cuyo contenido muestra el capital social, reservas constituidas con excedentes acumulados de ejercicios anteriores y la variación de la ejecución de las asignaciones permanentes.
- Estado de Flujos de efectivo: presenta de acuerdo con actividades de operación, inversión y financiación e inversión, como se obtienen los recursos (fuentes) y como se utilizan (aplicaciones).
- Notas a los Estados Financieros: con la finalidad de proporcionar una mejor comprensión a los usuarios de la información, los datos y las cifras consignados en los estados financieros individuales comparativos.

4. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados estableciendo como base de reconocimiento y medición el costo histórico, menos cuando aplique amortizaciones, depreciaciones y deterioros. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. Para un correcto entendimiento de lo anterior, se conceptúa el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o por el cual se pagaría un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente, de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

A continuación, se detallan las excepciones al costo histórico como base de medición como excepción a esta base de medición se encuentra:

- Cuentas por cobrar y por pagar clasificadas como no corrientes, se miden inicialmente por su valor descontado y posteriormente se miden al costo amortizado.
- Pasivos estimados y provisiones: son medidos con base en estimaciones y juicios técnicos profesionales.

5. Base de contabilización

La CAH elabora y presenta sus estados financieros usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información del Estado de Flujos de Efectivo.

6. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas tanto en los estados financieros como en las notas a los estados financieros de la CAH se expresan en miles de pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional y de presentación.

7. Comparabilidad

La comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera, se refiere a que

la información financiera debe ser comparable con la información similar de otras entidades y con la información de la misma entidad sobre períodos anteriores. Los estados financieros fueron preparados sobre bases uniformes, sin que ello implique que se deban conservar las tendencias de aumento o disminución en los elementos de los estados. En este sentido, la clasificación y presentación de las partidas de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 es uniforme y comparable con la del período anterior.

8. Uso de estimaciones y juicios

La CAH realiza una estimación cuando el nivel de incertidumbre no permite que las partidas de los Estados Financieros puedan ser medidas con precisión. La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones esperando que su variación sea muy cercana y no represente ajustes materiales o significativos en contra de la entidad.

La administración revisa de manera regular durante el año las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros, estos se reconocen en el período en que se revisa la estimación y es de obligatoria aplicación en los períodos futuros en caso de que proceda.

Así mismo, la administración considera que las estimaciones y juicios fundamento de la preparación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2024 (comparativos al 31 de diciembre de 2023), son correctos, y los mismos revelan de manera razonable la situación financiera y los resultados de la CAH.

9. Materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En los presentes estados financieros, la materialidad se determinó sin sesgo con relación al activo total, activo corriente y activo no corriente, al pasivo total, pasivo corriente y pasivo no corriente, al patrimonio total y al resultado del ejercicio, según corresponda. De acuerdo con lo anterior, una partida es considerada como material sí y solo sí, es superior al 5% (cinco por ciento) de las partidas mencionadas.

10. Aplicación prospectiva

La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste respectivamente en:

- La aplicación de la nueva política contable a las transacciones (hechos económicos) ocurridos tras la fecha en que se cambió la política.
- El reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el período corriente y los periodos futuros afectados por dichos cambios.

11. Aplicación retroactiva

Se da cuanto la CAH aplica una nueva política contable a sus transacciones o hechos económicos como si siempre se hubiese aplicado.

12. Fecha de corte de la información

Los estados financieros y las notas presentadas corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

NOTA 4 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Estas políticas contables se han aplicado a lo largo del período comparativo 2024 - 2023, conforme se estipula en el decreto 3022 de 2013, incorporado posteriormente en el decreto 2420 de 2015 basado en marco de NIIF para PYMES.

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de los estados financieros se resumen a continuación.

1. ACTIVOS

1.1 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en este, se reconocen y valoran todas las transacciones en los estados financieros. Incluyen cajas, bancos (productos bancarios depositados en instituciones financieras, como cuentas corrientes y de ahorro) y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimiento igual o inferior a tres meses, por lo tanto, presentan gran liquidez y un riesgo poco significativo de cambio en su valor. Mantenidos por la entidad para el cumplimiento de los pagos a corto plazo. Se miden bajo el modelo del costo histórico (nominal) del derecho en efectivo y se actualizan para reconocer su valor razonable al cierre de la anualidad.

En caso de que sobre el efectivo o sus equivalentes se presenten restricciones, la CAH no reconoce estos como un recurso disponible, en su lugar, lo revela dentro del estado de cambios en la situación financiera y sus notas como fondos de uso restringido dada la limitación de su uso. Si dicha restricción excede de 1 año, se clasificará en el correspondiente estado financiero como una partida del activo no corriente

1.2 Inversiones

Una inversión es un instrumento de capital de otra entidad se clasifica a valor razonable con cambios en resultados a menos que sea clasificada como asociada o subsidiaria. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del rendimiento.

1.3 Deudores comerciales

Corresponden a derechos exigibles por la prestación de servicios, financiados en el corto plazo, y comprende cuentas de clientes nacionales, anticipos, cuentas por cobrar a empleados y otras cuentas por cobrar deudores varios. Al final de cada periodo informado, los valores en

libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar indicios de su irrecuperabilidad, caso en el cual dentro de los resultados del período se reconoce el gasto por deterioro del valor.

En su reconocimiento inicial, los deudores comerciales se miden al precio de la transacción, adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.

Después del reconocimiento inicial, los deudores comerciales se reconocen al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales originados en condiciones que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital.

1.4 Baja en cuenta

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- Expiran los derechos contractuales que la CAH mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero.

- Cuando se retiene el control de este, independientemente de que se transfieran o no de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Con respecto al efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, cualquiera de estos se da de baja cuando se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

- Una cuenta por cobrar se da de baja, bien sea por su cancelación total o porque fue

castigada. En este último caso, habiéndose previamente considerado de difícil cobro y luego de haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

1.5 Propiedades, planta y equipo (PPE)

Reconocimiento y medición.
La CAH reconoce como activos aquellos bienes que cumplan con estas tres condiciones: 1) es un activo controlado por la CAH y sobre el cual existe probabilidad de obtener beneficios económicos futuros derivados de su utilización y que sea producto de hechos pasados; 2) que estos activos se mantengan para el uso en la producción, suministro de bienes o servicios, para ser arrendados a terceros o con fines administrativos; y 3) que sean usados por más de un período.

Las propiedades, planta y equipo son valorados al costo de adquisición. El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros; menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición. Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados, atendiendo a la definición de activo y las condiciones relacionadas en los párrafos 17.9 al 17.12 del estándar para PYMES referente a la medición inicial.

Dada la naturaleza de la CAH cuando un elemento de propiedad, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación), la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015. Estas donaciones se revelan como aportes destinados exclusivamente a actividades ordinarias del desarrollo del objeto social.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto a las mejoras y adiciones se agregan al costo de estos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedad, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

La CAH reconoce en el activo los costos de la propiedad, planta y equipo con un valor igual o superior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 SMLMV), monto que podrá ser modificado de acuerdo con criterios determinados por la administración y cuya estimación obedece en estricto sentido, al principio de materialidad o importancia relativa. En caso de adquirir bienes que por su naturaleza correspondan a propiedad, planta y equipos que no superen el monto mencionado para reconocerse como activos, la CAH los reconocerá administrativamente como activos de control con efecto a resultados. En el evento de adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo mediante modalidad de pagos aplazados que excedan los términos normales de un crédito, su costo equivaldrá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta (si los hay) y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.
La depreciación se reconoce por el método de línea recta sobre el costo del activo.

1.6 Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo que cumple estrictamente con las siguientes condiciones:

- Es un activo identificable.
- Tiene carácter no monetario.
- No tiene apariencia física.
- Es reconocido contablemente sí y solo sí, es posible conocer flujos futuros de los beneficios económicos hacia la CAH.
- Su costo puede ser medido con fiabilidad.
- No es resultado de desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Cuando sobre el activo intangible no se espere flujo de beneficios económicos procede dar de baja el respectivo activo con afectación directa a los resultados de la entidad.

2. PASIVOS

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la CAH.
Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos de reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de intereses sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con cambios en el importe en libros de un pasivo financiero, se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros, solo se dan de baja en el estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se liquidan.

El rubro de pasivos financieros se encuentra conformado por:

- Obligaciones financieras tanto a corto como a largo plazo, situación en la que se clasifican en partidas corrientes y no corrientes según corresponda, y se miden de acuerdo con lo descrito anteriormente.

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar dentro de las cuales se encuentran cuentas por pagar a proveedores, cuentas por pagar a acreedores varios y otras cuentas por pagar. Estas representan los derechos de pago a favor de terceros como producto de la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros; siempre y cuando la entidad haya recibido el bien o servicio a satisfacción, existe un hecho cierto que permite cuantificar la transacción con fiabilidad y a futuro la transacción implica un sacrificio económico para la CAH.

2.1 Beneficios a los empleados

Teniendo en cuenta la Sección 28 de las NIIF para PYMES, todas las formas de contraprestación concebidas por la CAH a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios corrientes (corto plazo) a empleados.

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a salarios, primas legales, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, pagadas a los empleados en la vigencia siguiente de acuerdo con su ocurrencia. Estos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos que vencen dentro del año, reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal implícita.

2.2 Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición. Se reconocerán como provisiones las obligaciones para las cuales se determine que su ocurrencia sea altamente probable e implique un sacrificio económico futuro.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación de desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación, usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo de los riesgos específicos de la obligación.

2.3 Pasivo por impuestos corrientes

Al cierre de la vigencia 2024, es relevante considerar que la CAH frente al impuesto de renta y complementarios observa dos escenarios:

1. La CAH como entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial

(R.T.E), en 2024 ratifica su permanencia en dicho régimen tras haber cumplido con la obligatoriedad de actualización de la información del registro web de acuerdo con lo señalado en el artículo 364 – 5 del estatuto tributario. Por su parte los artículos 1.2.1.5.1.9. y 1.2.1.5.1.16. del Decreto 1625 de 2016, precisan que esta actualización debe cumplirse dentro de los plazos fijados mediante decreto. La actualización de la información contempla dos aspectos: el primero, referente a la actualización de la información del registro web, cuya periodicidad es anual; y el segundo, el que versa sobre la actualización de la calidad del contribuyente perteneciente al R.T.E y que se surte con la presentación de la declaración de renta.

El beneficio o excedente neto que obtiene la CAH anualmente tiene el carácter de exento condicionado a que los excedentes netos se destinen directa o indirectamente en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen la actividad meritoria u objeto social, con las precisiones que trae el artículo 358 del estatuto tributario y en los términos del 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016. En caso de que los excedentes o parte de estos resulten gravados, lo serán a una tarifa del 20% y procede la aplicación del sistema por comparación patrimonial.

2. Durante la vigencia 2024 la CAH ejecutó contratos considerados jurídica y tributariamente como contratos de obra pública. En virtud de estos contratos, se toma en cuenta lo expuesto taxativamente en el artículo 358 del estatuto tributario "Los ingresos obtenidos por las entidades admitidas al Régimen Tributario Especial, correspondientes a la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría, cualquiera que sea la modalidad de estos, estarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios ". Es por esta razón que, dentro de los resultados al cierre de la vigencia fiscal 2024 se refleja en los estados financieros el importe correspondiente al impuesto de renta.

La CAH reconoce directamente en el estado de resultados de la vigencia 2024 los impuestos diferentes al impuesto de renta. Se presentan en el rubro de cuentas por pagar o cuentas por cobrar según su naturaleza, luego de compensar los valores del mismo impuesto ante la autoridad fiscal o sujeto activo del impuesto.

3. PATRIMONIO

La composición patrimonial de la CAH comprende rubros: superávit de capital, reservas, excedente del ejercicio, excedentes acumulados de ejercicios anteriores, superávit por revaluaciones y asignaciones permanentes.

4. INGRESOS

4.1. Servicios sociales

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones. La CAH reconoce los ingresos cuando la determinación de su importe se pueda efectuar de manera fiable, se cumplen los criterios definidos por la administración en las políticas contables y

cuando existe una alta probabilidad en que la CAH perciba los beneficios económicos.

Los recursos recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida bajo la denominación de ingresos recibidos para terceros. El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la proporción que corresponde al monto que realmente representa un ingreso para la CAH de acuerdo con la prestación del servicio.

Al cierre del período contable informado, el ingreso efectivamente prestado durante el periodo mencionado se reconocerá en los resultados del ejercicio contable de esta vigencia, sin perjuicio que la facturación se efectúe posteriormente.

4.2. Contratos de Infraestructura

Los ingresos por este concepto provienen de la ejecución de contratos sean de obra pública o de contratos con entidades privadas, orientadas al mejoramiento o construcción de viviendas.

4.3. Venta de bienes

Los ingresos provenientes de la venta directa de bienes se reconocerán dentro de los resultados del ejercicio cuando efectivamente se transfiera la propiedad sobre el bien al cliente o beneficiario final.

4.4. Donaciones en dinero

Por la naturaleza de la CAH, las donaciones son tratadas como una contribución que, en sentido estricto, si presentan restricciones internas o externas que impliquen el uso de la donación en activos de largo plazo, es pertinente que se traten directamente como parte del activo neto, bien sea temporal o restringido de manera permanente. En caso de que no presenten restricciones, cumplen el criterio para ser reconocidas contablemente como ingresos con afectación en resultados del periodo.

4.5. Donaciones en especie

El estándar para PYMES no establece el tratamiento para las donaciones en especie recibidas, sin embargo, de acuerdo al párrafo 10.4 de la sección 10 del estándar, si la NIIF no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la administración de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea en primer lugar, relevante para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera; y en segundo lugar, fiable, en el sentido de que los estados financieros representen fielmente la situación financiera y el rendimiento financiero y los flujos de efectivos de la entidad. De igual forma, los párrafos 10.5 y 10.3, establecen la jerarquía en la aplicación del juicio profesional.

Adicionalmente a este tipo de donaciones podrá darse el tratamiento contenido en el párrafo 24.4 de la sección 24 Subvenciones del Gobierno de las NIIF para PYMES.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2024	2023
Caja menor	4.523	9.039
Bancos	5.041.149	3.219.484
Inversiones (corto plazo)	5.184	4.918
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**5.050.856**	**3.233.711**

Con respecto al período anterior el efectivo a diciembre 31 de 2024 experimenta un crecimiento lo que significa que la entidad cuenta con liquidez inmediata para cubrir las obligaciones que surjan en el desarrollo de su objeto social. Este rubro se encuentra compuesto por los depósitos en cuentas bancarias de los recursos para la ejecución de los contratos y acuerdos; además del fondo de caja menor dispuesto para cubrir gastos menores e inmediatos. Así como forma parte de este, inversiones a corto plazo y por cuantías menores cuyos rendimientos se reconocen de forma periódica en el estado de resultados.

Es relevante considerar que este rubro no se encuentra comprometido por situaciones de embargos, litigios u otras situaciones adversas.

Esta partida no está sujeta a juicios de materialidad, lo que significa que el importe reflejado en el estado financiero es medido de manera absoluta e inequívoca.

NOTA 6 – DEUDORES COMERCIALES – CUENTAS POR COBRAR

Deudores Comerciales	2024	2023
Clientes	1.546.218	106.272
Impuestos	379.568	573.749
Anticipos y avances	2.917.285	4.385.489
Total Deudores Comerciales	**4.843.071**	**5.065.511**

Al cierre de la vigencia fiscal 2024 se refleja un crecimiento significativo en la partida de cuenta por cobrar clientes nacionales a razón de que el avance técnico de los proyectos de infraestructura permitió causar el ingreso correspondiente a la ejecución de las obras.

Las cuentas por cobrar clasificadas como anticipos y avances al corresponder a pagos realizados por la CAH de forma anticipada cumplen con la definición de activo toda vez que a futuro representan el derecho de recibir un bien o servicio.

En general las cuentas por cobrar al final del ejercicio 2024, se someten al proceso de evaluación de deterioro de acuerdo con lo dispuesto en los estándares internacionales para PYMES en el párrafo 11.21 y siguientes. Es decir, se verifican las condiciones contractuales de los anticipos y la probabilidad de recuperación de los anticipos girados. De este análisis se concluye que, la totalidad de los deudores comerciales son 100% recuperables.

NOTA 7 – ACTIVOS INTANGIBLES

Activo intangible	2024	2023
Costo	400.000	400.000
Amortización acumulada	(123.447)	(105.112)
Total Activo intangible	**276.553**	**294.888**

Este rubro está compuesto por el reconocimiento contable del desarrollo del software GLOBERP utilizado en la operación del proyecto de arrendamiento temporal. A través de métodos de reconocido valor técnico, en diciembre de 2015 se determina y reconoce de forma fiable su costo en libros.

Acogiéndonos a la norma general, la enmienda introducida por el IASB, indica que la vida útil de un activo intangible no se determinará de manera automática en 10 años, para estos activos a los que no se puedan fijar la vida útil de manera fiable, en su lugar, requiere que la CAH establezca la vida útil con base en su mejor estimación sin que exceda un periodo de 10 años. Conforme a lo anterior, la vida útil de este activo definida por la administración equivale a diez años.

A través del modelo de costo, se mide el importe del intangible de un período a otro, tras la evaluación del activo al cierre del ciclo de operación se concluye que, a partir del segundo semestre de 2020, existe una baja probabilidad de generación de flujo de beneficios económicos futuros derivado de la extinción contractual del proyecto para el cual el software había sido desarrollado. Sin embargo, su amortización tendrá que ajustarse de acuerdo con cómo lo permita el excedente neto al fin de cada ejercicio, evitando así una afectación patrimonial negativa significativa para la entidad.

NOTA 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La CAH reconoce como propiedades, planta y equipo todos los activos que cumplan:

- La definición de activo.
- La definición de propiedades, planta y equipo.

En la vigencia 2024 en los resultados de la CAH se reconoce el desgaste por uso de los activos que constituyen la propiedad planta y equipo.

NOTA 9 – ACREEDORES COMERCIALES – CUENTAS POR PAGAR

Este rubro representa los compromisos de pago adquiridos por la CAH por concepto de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la operación del negocio. Las partidas que componen este rubro se clasifican en corrientes y no corrientes, donde las primeras hacen referencia a aquellas obligaciones que la CAH debe extinguir o pagar en un lapso inferior a un año. Las segundas, contemplan obligaciones que exceden un año para su

obligatoriedad de pago y que además pueden estar sujetas a otras condiciones como, por ejemplo, la liquidación y el recibido a satisfacción de obras de construcción de viviendas.

La composición de las partidas presentadas en los estados financieros es:

DESCRIPCIÓN	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	2024	2023	2024	2023
Proveedores nacionales	63.111	209.429	2.075.847	718.087
Obligaciones financieras	0.00	0.00	791.143	515.876
Seguridad Social	106.065	52.810	0.00	0.00
Total Acreedores Comerciales	**169.176**	**262.239**	**2.866.990**	**1.233.963**

En comparación con el ejercicio anterior, las partidas no corrientes muestran un incremento significativo del 189% debido a la alta ejecución de obras de construcción en virtud del desarrollo de los proyectos de infraestructura. Estas cuentas por pagar se clasifican como no corrientes al final del ejercicio, dado que, su extinción se encuentra sujeta a la aprobación de la obra por parte de la entidad contratante.

NOTA 10 – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Comprende el valor de los gravámenes en general y obligatorios a favor del estado y a cargo de la CAH por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal. El valor reflejado en los estados financieros corresponde a concepto de retención en la fuente e impuesto sobre la renta y complementarios por pagar.

NOTA 11 – OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Las obligaciones por beneficios a los empleados se clasifican como pasivos no financieros y representan los saldos por pagar a los empleados por conceptos derivados de una relación contractual con vínculo laboral y a los cuales tiene derecho en virtud de la contraprestación por los servicios que prestan a la CAH. Dichos conceptos son: cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones causadas a diciembre 31 de 2024.

Beneficios a empleados	2024	2023
Cesantías	73.387	53.003
Intereses sobre cesantías	8.481	7.784
Vacaciones	36.867	33.153
Total obligaciones beneficios a empleados	**118.735**	**93.940**

Al cierre contable de 2024 se determina reconocer como un pasivo real y no como un pasivo estimado (provisión) los derechos adquiridos por cada empleado por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías y vacaciones; toda vez que es un monto cierto.

NOTA 12 – OTROS PASIVOS

El monto reflejado en este rubro corresponde a ingresos recibidos para terceros provenientes de una entidad contratante para la ejecución de los proyectos de infraestructura en virtud de los contratos celebrados y que tienen como especificidad el manejo de la figura de administración de recursos del estado.

NOTA 13 – PATRIMONIO

El patrimonio de la CAH se conforma por los aportes (activos) que no tienen una contraprestación directa y que no son de carácter reembolsable al aportante, ni siquiera al momento de liquidación de la organización. Lo anterior corresponde a aportes permanentes realizados por los "corporados" al momento de constitución de la CAH. Al tratarse de partidas de carácter residual, dado que no implican una obligación de reembolso ni obligaciones por cumplir; no pierden su característica patrimonial y se conservan como activo neto. Las reservas que posee la CAH provienen de los excedentes de los ejercicios acumulados a la fecha y que se encuentran respaldadas con los activos de la entidad.

Las asignaciones permanentes presentan disminución debido a la ejecución de estas durante la vigencia 2024.

PATRIMONIO	2024	VARIACIÓN	2023
Asignaciones Permanentes	1,263,965	(332,169)	1,596,134

NOTA 14 – INGRESOS OPERACIONALES

INGRESOS OPERACIONALES	2024	2023
Donaciones	311.258	302.631
Ingresos proyectos Sociales	32.408.132	27.537.423
Ingresos proyectos de Infraestructura	11.260.446	9.409.630
Transporte	169.201	213.628
Total Ingresos Operacionales	**44.149.037**	**37.463.312**

Los ingresos operacionales (ingresos por actividades ordinarias) de la CAH provienen de la prestación de servicios para la operación de proyectos en virtud del desarrollo del objeto social en lineamiento con dos de las actividades meritorias de actividades de desarrollo social; y de la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las

Naciones Unidas. Dentro de estas actividades se definen acciones para prestar ayuda humanitaria y promover el desarrollo a la población socio económicamente vulnerable; trabajar por el bienestar integral del ser humano con base en los cánones del respeto, la honestidad y la ética; actuando así bajo los conceptos del Derecho Internacional Humanitario.

NOTA 15 – INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales se generan fundamentalmente en el reconocimiento del ingreso por los conceptos señalados a continuación:

INGRESOS NO OPERACIONALES	2024	2023
Recuperación de gastos	44.757	255.059
Rendimientos financieros	2.252	1.979
Reconocimiento por incapacidades	51.378	6.197
Total Ingresos Operacionales	**98.387**	**263.235**

Los gastos no operacionales principalmente contemplan los gastos financieros según se detalla:

GASTOS NO OPERACIONALES	2024	2023
Intereses	152.880	227.560
Comisiones bancarias	28.280	56.653
Impuestos asumidos	1.819	420
Gastos bancarios	30.080	64.775
Gravamen Movimiento Financiero	169.478	68.573
Otros Gastos	0	315
Total Gastos no Operacionales	**382.537**	**418.296**

NOTA 16 – EVENTOS POSTERIORES

Antes de la publicación de los presentes estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2024-2023, la administración no conoce la ocurrencia de eventos posteriores al cierre contable que originaran modificación de la información.

NOTA 17 – INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023

		2024	2023
CAPACIDAD FINANCIERA			
I. Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	20.06	15.78
II. Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	63.36%	58.23%
III. Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	5.41	1.68
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
I. Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Total	19.10%	8.89%
II. Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	7.00%	3.71%
III. Capital de Trabajo (*)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	9,400,595	7,773,347

Nota: (*) Cifra expresada en miles de pesos colombianos - COP

Estas notas son parte integral de los Estados Financieros Individuales comparativos correspondientes a la vigencia 2024-2023.

Nota: Ver opinión de revisoría fiscal adjunta.

CÉSAR ALEJANDRO MORENO MARÍN
Representante Legal
C.C. 71.795.192

JUAN DAVID GARCÍA VALENCIA
Contador
T.P. 200935 - T

PEDRO CLAVER RAMÍREZ TORO
Revisor Fiscal
T.P. 7520 - T

Medellín, Marzo 20 de 2025.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA

Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros de la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libre de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libre de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, más no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

Resultados y riesgos

La CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA presenta al 31 de diciembre del 2024 unos indicadores financieros apropiados, lo que disminuye el riesgo de continuidad del negocio en marcha y hace necesario sostener las estrategias desarrolladas para obtener una estabilidad en indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento y mantener el valor del patrimonio.

En el estado de proceso de litigios en curso se destaca por su cuantía y que fue relacionado también en el año anterior, se destaca el correspondiente a Fiduagraria impugnado por parte de Ayuda Humanitaria por deducciones aplicadas en el contrato de obra No 017F-2022 y que corresponden a 5% obra pública y 2% estampillas y que de resolverse favorablemente para la Corporación esto incidiría muy positivamente sobre los estados financieros futuros. Este proceso sigue en consultas y solicitud de conceptos que permitan establecer la ilegalidad de dichas deducciones.

Es importante también tener en cuenta que el 19 de diciembre de 2024 la alcaldía del Municipio de Medellin por medio de la resolución 202450097016 en la cual se realiza el nombramiento de la Corporacion Ayuda Humanitaria como agente de autorretención del impuesto de industria, situación que genera una obligación tributaria adicional y que además cada dos meses representa el desembolso en efectivo de lo adeudado por este tipo de impuesto.

Opinión

Manifiesto expresamente que el presente informe cumple con los requerimientos de independencia contenidos en la ley 43 de 1990 y el anexo 4.1 del DUR 2420 de 2015. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. La **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITAR**IA, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

Es relevante informar las obligaciones resultantes de la ley 1819 de 2016 (reforma tributaria) y reglamentadas según decreto 2150 de diciembre 20 de 2017 y que según artículo 364-5 del estatuto tributario establece la obligatoriedad para las entidades sin ánimo de hacer los trámites de permanencia ante la Dian lo que garantizaba seguir en el régimen tributario especial y por ende con la continuidad de la tarifa especial del 20% renta. Esta actividad se realizó oportunamente.

Para el año 2025 se establece la necesidad de hacer también el registro. La ley 2277 que modificó el artículo 364-5 del E.T. para establecer que este registro se deberá actualizar anualmente durante los 6 primeros meses del año.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 4 de la ley 797 de 2003, además del cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias tanto de tipo nacional como municipal.

Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2024 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que la **CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA** al 31 de diciembre del 2024 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en los sistemas utilizados para procesar la información.



PEDRO RAMIREZ TORO
REVISOR FISCAL
MATRÍCULA 7520-T